

su hacedor, porque con esto pueda tratar. Si en lo de los tamemes se guarda que no sea la jornada de más de cuatro ó cinco leguas, y no lleven más de dos arrobas, y que no pasen de tierra caliente á tierra fría, y que á los mercaderes cabdalosos que han menester muchos tamemes se los quiten, y lleven las mercaderías en arrias; con esto no se les hace agravio á mi parecer, antes es ganancia y provecho; porque en quince ó veinte días que se carguen en todo un año, ganan para pagar su tributo. No hagan entender á V. M. que se puede hacer todo con arrias, aunque estén los caminos abiertos y llanos, porque con el traer de los tributos, con el acarreto de las provisiones que se traen de los puertos, y con el trato y bastimentos que son menester en las minas, y con otras necesidades de la república, no bastarían las arrias que puede haber en toda la Nueva España; y una cosa es verlo acá, y otra es darlo á entender allá. En lo de las tasaciones de los pueblos no hablo, porque ni sé lo que pueden ni lo que dan; pero razón sería que como moderan los tributos que dan á los encomenderos, se moderasen los que dan á sus caciques y principales, y les vayan á la mano en los robos y tiranías que con ellos hacen; y esto debía V. M. proveer por descargo de su conciencia, porque como he visitado todas estas provincias de México, Guatimala, Yucatán, Michuacán y Xalisco, en todas ellas hallo en esto grandes marañas, y el remedio de los Religiosos que los quieren poner en conciencia á algunos, daña más que aprovecha, porque sirve más de aborrecerlos que de obedecerlos; y saliendo el juego de la mano de V. M. ó de su Consejo, no se podía dejar de ganar en ello; y con esto cumplo con Dios y con lo que debo á vuestro real servicio.

Cuanto á lo que toca á la doctrina, sepa V. M. que después que estos son bautizados no han tenido menos cristiandad que agora tienen: nunca ovo más latrocinios, más carnalidades, más ociosidad, ni menos policía que el día de hoy; y esto por no haberlos ayudado ni puesto en la libertad cristiana que les convenía, sino en libertad diabólica, que es libertad para pecar. Las borracheras son muy continuas y muy usadas de dos años á esta parte, y es la raíz

de todos sus males y pecados, porque de aquí sale el idolatrar, los incestos y pecados enormes con madre, hija ó hermana, y otros vicios que inficionan el aire; y si le decimos que lo haga castigar, porque es vicio infernal entre ellos y digno de gran castigo, responde que no ha de entrar en estos la fe á palos ni á azotes, y que también se emborrachan los moriscos de Granada, y há más que son cristianos: esto es lo que nos aflige y congoja.

En el crédito ó favor que se ha dado á los ministros del Evangelio, mande V. M. se tome información de los que allá van desta tierra, y hallará por verdad, que por dicho de un solo indio que dijo que un Religioso les echaba tributo y los compelia y forzaba á que lo diesen, lo cual era gran falsedad, envió sobre ello un juez que se dice Nicolao López, yerno suyo, y sin llamar ni oír al fraile, ni tomar razón dél, se hizo la información pública contra los Religiosos, poniendo á los indios temores, y haciéndoles amenazas para que depusiesen dellos; y como en aquel pueblo no estaba el monesterio hecho, tenían algunas cosas en poder de un indio, candelas, aceite, y un poco de maíz; y como supo el juez que aquello era de los frailes, mandólo traer á esta cibdad, y vuestra Real Audiencia fué de parecer que se hiciese dello pública almoneda, como de cosa que tenían los frailes robada y usurpada; y así lo escribió el Nicolao López al Obispo, y yo tengo la carta, diciendo que los frailes eran ladrones y robadores. Y demás desto echaron fama que tenían robado cuatro mill pesos, y todo lo que vendieron no llegó á veinte, con vender hasta los pañizuelos de la mesa y los petates de las camas; y sobre esto cavaron la casa del indio, diciendo que allí tenían los frailes el tesoro; y pues todo esto fué en la plaza, no creo que será encubierto á los que allá van. V. M. mande saber dellos la verdad, y vea si con esto se acreditarán bien los ministros del Evangelio, y si con tal favor de vuestro Presidente y Audiencia irá la doctrina adelante. Yo á lo menos, cosa semejante no he oído que se haya hecho con la Orden de S. Francisco ni con otra alguna; y ha venido á tanto la desvergüenza de los naturales, con haberles hecho espaldas y dado favor,

que pocos días há que no quisieron unos indios llevar la petaca donde traen los frailes recabdo para decir misa, sin que se lo pagasen, y lo ovo de pagar un español que se halló allí. Y quejándome yo desto á Cerrato, y de otras cosas, delante de D. Antonio de Mendoza, cuando pasaba al Perú, me respondió que peor se había de hacer adelante.

Si á V. M. han escrito que los frailes han echado tributo á los indios, y les piden cacao y algodón y otras cosas, y se lo hacen dar contra su voluntad, y que también lo piden por vía de diezmo, no han informado á V. M. bien, porque no se hallará tal. Verdad es que á algunos caciques y principales han pedido limosna para una casa que aquí se ha hecho, y como en la fuente no hallamos remedio, acudimos á los arroyos, y si tuviéramos rentas como otras Religiones, no importaríamos á nadie; pero como esto nos falta, hemos de vivir de limosnas, conforme á nuestro estado. Digo que no hallamos agua de misericordia en la fuente, porque dimos una petición en vuestro Real Consejo de Indias para que se nos hiciese alguna limosna, por no ser tan cargosos á estos naturales; y respondiéronnos en las espaldas, que no había lugar. Pues á los españoles hanlos dejado tan en el hospital, que no tienen para sí; y lo que desta Audiencia hemos recibido son hasta cien pesos para herramientas. Con esto no se maravilla V. M. que hayamos pedido limosna á los indios, pues se ha hecho sin fuerza y violencia, y sin título de diezmos: y esta es la realidad de la verdad.

Sabiendo las cosas pasadas y otras muchas que con los Religiosos se habían hecho, vine con intento de sacarlos de aquí y llevarlos donde pudiesen más aprovechar y servir á Dios y á V. M., que es en lo de Xalisco, que está destituido y desamparado de todo remedio, y no lo quise poner en efecto hasta hacerlo saber á V. M., y tener su beneplácito y mandato. Yo confieso á V. M. que ha habido algunas flaquezas en Religiosos en esta tierra, especialmente en uno que yo ando agora por castigar; pero no ha dañado tanto su mal ejemplo para la doctrina, quanto ha sido perjudicial el disfavor del que gobierna. Buenos estuviéran-

mos en la gobernación de México, si D. Antonio de Mendoza oviera sacado á plaza las faltas de los Religiosos, y no las hubiera sepultado en las entrañas de la tierra. Pero reprendiéndolas y amonestándolas en secreto, cuando de los frailes se tenía queja, daba á entender á los indios y españoles, que él lo había mandado hacer y que el fraile no tenía culpa; y si algo se hacía bueno, daba á entender que era por mano del Religioso; y si había de perdonar algunos delictos, porque así convenía, decía que él tenía intención de los castigar, y porque los frailes le habían rogado, usaba con ellos de misericordia, y que á ellos lo agradeciesen. Y con estas cosas hacían que los Religiosos fuesen estimados de los indios, y les tuviesen respeto; y así con su calor y favor, la cristiandad y buen gobierno de aquella tierra iba cada día en aumento.

Y porque veo lo poco que los frailes pueden hacer con los indios, aunque trabajen mucho, teniendo el favor que tienen, he acordado de recogerlos todos aquí en Guatemala, y aprovechen en el ejercicio de las letras, porque aprovechará poco el que solían tener en las predicaciones, y cuando haya oportunidad y quien les dé calor, saldrán á enseñar; y en este entrevale ellos se harán en letras y espíritu, y será con esto la predicación más eficaz; porque los Apóstoles primero *repleti sunt Spiritu Sancto*, y después *ceperunt loqui*. Y en conclusión, si V. M. es servido que en esta tierra haya franciscos, es necesario enviar copia de frailes, porque de los pocos que había, unos se han ido á España y otros á México, viendo lo que aquí pasaba: entre los cuales se fué el Custodio desta Custodia y el Guardián de aquí de Guatemala, y otros tres; de manera que quedan muy pocos. Yo escribo al Provincial de la Provincia de los Ángeles, que tome á cargo proveer esta Custodia, y que hará en ello mucho servicio á Dios y á V. M., porque hay acá gran necesidad de personas religiosas y de buen espíritu, y tales las hay en aquella Provincia. Suplico á V. M. así lo mande proveer y escrebir al Generalísimo de nuestra Orden, y al Provincial de la dicha Provincia, porque con su buen ejemplo harán mucho en esta tierra.

Lo de Yucatán se ha sujetado á esta Audiencia, creyendo que estaba bien á los indios: sepa V. M. que en toda la vida vendrá indio á Guatimala, porque sólo el camino que hay de Yucatán á Tabasco es muy trabajoso de ríos y esteros y bocas de mar que pasan, harto peligrosos; donde acaece estar algunos días esperando, que no se pueden pasar, especialmente cuando corren nortes. Y aunque Fr. Hernando de Arbolanche, de la Orden de la Merced, que hizo en vuestro Real Consejo de Indias la relación, la dió cierta y verdadera quanto á los pueblos que él pretendía que estuviesen acá sujetos, que son los de Tabasco, pero para los de Yucatán muy sin comparación les estaba mejor la Audiencia de México, porque como es el trato grande, nunca faltan barcas en que puedan ir ellos, ó Religiosos ó otras personas que hagan sus negocios. Pero en fin ya no lleva remedio, porque la mudanza no parecería bien en vuestro Real Consejo; y teniendo esta Audiencia lo de Yucatán, razón será que V. M. mande proveer de un Oidor para ella, que sea tal persona como para acá conviene, porque tienen mucho que visitar, y lo más del tiempo se está el Presidente ó solo ó con un Oidor. De Rogel ni de Ramírez no puedo decir nada, porque los he tratado muy poco, y eso fuera de negocios. De Tomás López sé decir á V. M. que es hombre honesto, libre y bien intencionado en lo que toca al servicio de Dios y de V. M. Alguna desgracia y acedía ha mostrado Cerrato con él, por decirle con libertad lo que conviene, y que pues están muchos conquistadores pobres, que no tienen que comer, que es más justo que lo que vacare, ya que no se pone en cabeza de V. M., se dé á aquellos que no á otros que ayer vinieron á la tierra y no lo han servido; y que esto es más conforme á las leyes y voluntad de V. M. También ha pugnado porque los pueblos no se truequen ni cambalachen, ni se traspasen en vida, y que los repartimientos de dos ó tres no se resuman en uno, porque es para destruir la tierra; y otras cosas que me parece que van conformes á razón. Segund tengo entendido, por estas desgracias, y por parecerle que no van guiadas las cosas como conviene, envía á pedir licencia á V. M. para servirle en Es

paña y no en Indias. Paréceme, segund Dios, que V. M. no se la debe dar, porque en fin es buen juez y no cobdicioso, que pocas veces se halla en Indias; y no se le debe de atribuir á liviandad, porque no le han faltado ocasiones.

Al principio dije la intención que me movía escrebir á V. M., y con la mesma concluyo, que es de poner á V. M. delante de los ojos y en vuestro pecho cristianísimo, la necesidad que esta tierra tiene de buen gobierno y de favor en la doctrina, y Nuestro Señor es testigo que solo por lo que toca á su servicio y al de vuestra Real Corona me he alargado y he sido prolijo en esta, y helo hecho por manifestar á mi Rey y Príncipe lo que segund Dios siento. Y con tanto, quedo suplicando á la divina clemencia la Real Persona y felicísimo estado de V. M. acreciente y prospere en su sancto servicio, con aumento de su sancta fe católica. Desta cibdad de Guatemala, á 22 de Marzo de 1551.—S. C. C. M.—El más mínimo siervo de V. M., que sus pies y reales manos besa.—FRAY FRANCISCO DE BUSTAMANTE, COMISARIO GENERAL.

*Sobre:* A la S. C. C. M. del invictísimo Emperador y Rey nuestro Señor.

[Copia moderna.]